

DECRETO 3583/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un estabilizador de tensión núm. catálogo Dtr 1.150 y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un estabilizador de tensión número catálogo Dtr mil ciento cincuenta y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Societe Française d'Instruments de Controle et d'Analyses», de Francia, «Un estabilizador de tensión número catálogo Dtr mil ciento cincuenta y accesorios», por un importe total de quince mil cincuenta francos franceses, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a doscientas treinta y siete mil setecientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3584/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una lámpara de luz diurna «Macbeth», modelo «Industrial» BBX-826».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una lámpara de luz diurna «Macbeth», modelo «Industrial» BBX-ochocientos veintiséis», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Macbeth A. G.», de Suiza, «Una lámpara de luz diurna «Macbeth», modelo «Industrial» BBX-ochocientos veintiséis», por un importe total de cuarenta y un mil cuarenta y tres francos belgas, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3585/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un espectroreflectómetro y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un espectroreflectómetro y accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Beckman Instruments International, Sociedad Anónima», de Alemania Occidental, «Un espectroreflectómetro y accesorios», por un importe total de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho marcos alemanes con cincuenta y nueve céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochocientas cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3586/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres máquinas de fluencia modelo «EE»».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tres máquinas de fluencia, modelo «EE»», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Satec Corporation», de Estados Unidos, «Tres máquinas de fluencia, modelo «EE»», por un importe total de treinta y un mil trescientos sesenta y dos dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3587/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Seis máquinas para ensayos de fluencia y accesorios para las mismas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Seis máquinas para ensayos de fluencia y accesorios para las mismas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Satec Corporation», de Estados Unidos, «Seis máquinas para ensayos de fluencia y accesorios para las mismas» por un importe total de cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a tres millones quinientas sesenta y una mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA